



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARIA DOCENTE

Bellavista, 02 de julio 2019.

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 162-2019-D-FCNM.- Bellavista, 02 de julio 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao (GRC) y la Universidad Nacional del Callao, firmando el proyecto de Convenio específico entre la Dirección Regional de Educación del Callao (DREC) y la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática con la participación activa del Vicerrectorado de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 258°, numeral 20, es deber del docente participar y promover las actividades de extensión, proyección y responsabilidad social de la Universidad;

Que, de acuerdo al Artículo 1°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, La Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, extensión y responsabilidad social y la formación profesional, así como de líderes críticos y autocríticos globalmente competitivos y autosuficientes, con iniciativa emprendedora, ética y conciencia ambiental, para contribuir al desarrollo humano, económico, social e independiente de nuestra Patria;

Que, por resolución Gerencial General Regional N° 124-2019, Gobierno Regional del Callao, de fecha 30 de Mayo 2019, se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Universidad Nacional del Callao-Convenio N° 001-2019-GRC de fecha 23 de mayo de 2019;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1°. **CONFORMAR**, con eficacia anticipada a partir de la fecha, la Comisión Transitoria de Ejecución del Convenio entre la Dirección Regional de Educación del Callao (DREC); Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, comisión integrada por:

Mg. Roel Mario Vidal Guzmán	: Presidente.
Mg. Sofía Irena, Duran Quiñones	: Coordinadora General.
Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta	: Presidente de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico.
Lic. Edward Alfredo Vilchez Canchucaja	: Apoyo Logístico.
Lic. Elsa Marisa Quispe Cárdenas	: Coordinadora del Área de Matemática.
Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey	: Apoyo Logístico.
Mg. Rosa Luz Miranda Rojas	: Coordinadora del Área de Comunicaciones.

2°. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Escuelas profesionales, Departamentos Académicos, Unidad de Investigación, Comisión de Convenios e Intercambio Académico, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano